**ACTA DE DE RECEPCIÓN DE SOBRES**

**PRIMER LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE MUEBLES PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.**

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 02 dias del mes de noviembre del año dos mil diez , siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se realiza **EL ACTA DE RECEPCIÓN** de sobres ofertas por parte de los oferentes invitados a postular ofertas para la contratación y quienes pudieran participar a la través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el llamado – **RESTAURACIÓN DE MUEBLES PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA,** cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa autorizado por **Resolución Departamental N° 841/10 de fecha 15 de octubre de 2010**, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según **Expediente de llamado N° *328052* de fecha 20 de octubre de 2010.**----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1. **FELIPE AGHEMO S.R.L.,** con teléfono N° 021-505817.----------
2. **CLASSIC MUEBLES,** con teléfono N° 021-557716.----------
3. **NM DISEÑOS,** con teléfono N° 021-525484.----------
4. **MAX MUEBLES,** con teléfono N° *021*-677199.----------
5. **MADE CARP,** con teléfono N° 0981-578430.----------
6. **C.A.D.I,** con teléfono N° **0981 869555.**----------

Se deja constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa: ----------

1- **MADE CARP,** Mesa de Entrada Central N° **4005**, recepcionado en fecha 02 de noviembre de 2010, siendo 9:30 domiciliado entre Juan L. Mallorquín n° 1650 c/ 8 de diciembre de la ciudad de Caacupé, con TEL. 0981-578430. ----------

Se menciona que no se procedió a la apertura del sobre por no contar con la cantidad mínima de oferentes exigidos por la Ley 2051/03 en su Art. 34.; se procederá a solicitar una prórroga en amparo a la Resolución N° 805/2009 emitida por la DNCP. ----------

Se da por terminado el acto siendo la hora mencionada al inicio del presente documento.----------

**Abg. Pedro Vera Arriola**
Responsable UOC